El Consejero de Desarrollo Económico, D. Manu Ayerdi Olaizola, en contestación a la pregunta 10-19/PES-00054, formulada por el Parlamentario Foral, Don Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al grupo de Navarra Suma, tiene el honor de informar de lo siguiente.

La convocatoria de Ayudas 2017 tramitada al amparo de la Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, ha sido resuelta mediante Resolución 104E/2017, de 14 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, de la que se adjunta copia.

La convocatoria de Ayudas 2018 tramitada al amparo de la Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, ha sido resuelta mediante Resolución 140E/2018, de 29 de junio, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, de la que se adjunta copia.

El baremo de concesión es el establecido en las bases reguladoras de las ayudas, recogidas en la Orden Foral 91/2016, modificada por la Orden Foral 52/2017, de 23 de marzo (BON 3 de abril de 2017).

Al respecto debe señalarse que tanto las bases reguladoras de las ayudas, como las convocatorias y las relaciones de beneficiarios que se recogen en dichas resoluciones han sido publicadas en las fichas de ayudas del Catálogo de Tramites del Portal del Gobierno de Navarra, a las que puedan accederse a través de los siguientes enlaces:

https://www.navarra.es/home\_es/servicios/ficha/6837/Ayudas-para-realizar-proyectos-de-I-D-Convocatoria-2017

https://www.navarra.es/home\_es/servicios/ficha/7283/Ayudas-para-realizar-proyectos-de-I-D-Convocatoria-2018

En relación con el estado de los abonos debe señalarse lo siguiente:

– Con carácter general, en cualquier convocatoria de ayudas el importe de los abonos es inferior al de las concesiones debido a inejecuciones en los proyectos subvencionados.

– De la convocatoria de 2017 se han abonado 2.175.209,74 euros en ese mismo ejercicio y 3.425.677,16 euros en 2018.

– De la convocatoria de 2018 se han abonado 2.290.237,51 euros en ese mismo ejercicio.

– Al presupuesto de 2019 se han incorporado 1.696.691,73 euros para el pago de las ayudas de la Convocatoria de 2017 concedidas con cargo al presupuesto de 2018, pero que no pudieron pagarse en ese ejercicio porque la justificación se realizó en las últimas semanas del mismo y no fue posible realizar las preceptivas comprobaciones.

– Durante 2019 se están realizando las preceptivas comprobaciones para el abono de los pagos concedidos con cargo a este ejercicio. Al respecto debe señalarse que de acuerdo con el calendario establecido en las bases reguladoras para presentar la documentación justificativa de la ejecución de los proyectos y de los pagos a cuenta, el plazo para la presentación de las justificaciones de la ejecución de los proyectos correspondientes a la convocatoria de 2017 han vencido en julio del 2019 y en este momento se están realizando las preceptivas comprobaciones. Los pagos a cuenta de la convocatoria del 2018 se realizarán a partir de noviembre del 2019.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2019.

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manuel Ayerdi Olaizola

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora)